

BUBLE S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA BUBLE S.A. CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Febrero del dos mil dieciocho, en la oficina de la BUBLE S.A. Ubicada en Chimborazo 321 y luque siendo las diecisiete horas treinta y estando presentes los accionistas de la compañía:

NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO INVERSION	CAPITAL	% PARTICIPACION
1	0925037558	JARAMILLO MENA ILIANA	NACIONAL	\$ 800.00	80.00%
2	0922324645	NORIEGA QUIÑONEZ ALEXANDRA PRISCILA	NACIONAL	\$ 200.00	20.00%
TOTAL (UDS \$)				\$ 1000.00	100.00%

Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Las accionistas representan el 100% del capital suscrito y pagado d la Compañía, y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 230 de la Ley de Compañías, al igual que convienen que en la misma se trate el único punto del orden del día:

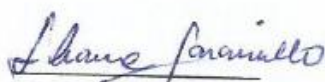
Conocer y aprobar los Estados Financieros de la Empresa, informe de Gerente, Informe de Comisario por el periodo **2017**.

Aprobar los siguientes Estados Financieros e Informes:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integrales
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estados de Flujos de Efectivo por el método Directo
- Notas a los Estados Financieros
- Informe de Gerente
- Informe de Comisario

En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, el señor Secretario concede de receso, para la redacción del acta correspondiente a esta Junta. Redacta el acta se reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas y por secretaria se procede a dar lectura de la presente acta la misma que es aprobada sin modificaciones para constancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos.

Atentamente,


JARAMILLO MENA ILIANA
ACCIONISTA
C.I. 0925037558


NORIEGA QUIÑONEZ ALEXANDRA PRISCILA
ACCIONISTA
C.I. 0922324645